ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	1 DE 5
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	5/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	4
MONTO FISCALIZABLE:	23.9 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	23.9 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
4. El Área de Activo Fijo y Servicios, realiza funciones que no le corresponden y adolecen de capacitación. Del análisis a la información proporcionada, se detectó lo siguiente: **Deber ser (Fundamento Legal)** **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez** **Artículo 41.** La Subdirección de Recursos Materiales tendrá las siguientes funciones: IV.- Coordinar y supervisar las funciones de las áreas de adquisiciones, almacenes y de activo fijo y evaluar que se realicen de acuerdo a sus programas de trabajo y a los manuales de procedimientos respectivos. **Artículo 43.** La Subdirección de Servicios Generales tendrá las siguientes funciones: I.- Coordinar y supervisar las actividades de intendencia; lavandería; mantenimiento, conservación y construcción; dietética y nutrición y de seguridad y servicios. III.- Coordinar y supervisar el suministro de los servicios de intendencia y el manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos requeridos por las diversas áreas del Instituto. IX.- Vigilar que las actividades implementadas en cada una de las áreas adscritas a la Subdirección de Servicios Generales, se desarrollen acorde al presupuesto autorizado, dentro del marco normativo aplicable y a las políticas internas establecidas.	La Subdirección de Recursos Materiales deberá realizar las siguientes acciones a efecto de atender las recomendaciones determinadas, proporcionando al Órgano Interno de Control la evidencia documental que así lo acredite: **Observación Correctiva:** • Realizar la modificación del procedimiento número 7 del Manual referido y lo lleve a cabo la Subdirección de Servicios Generales. De ser el caso, modificar los numerales 3.3. y 3.5 del citado procedimiento a fin de que la venta de desperdicio alimenticio sea en base a los kg reales que se generen diariamente, de conformidad con lo determinado en el hallazgo. • Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales por sser de su competencia que lleve a cabo las funciones relacionadas con la recolección del desperdicio alimenticio y lo establezca en su Manual de Procedimientos **Recomendación Preventiva:** • En lo sucesivo, apegarse a las funciones designadas en las disposiciones normativas que rigen al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	2 DE 5
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	5/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	4
MONTO FISCALIZABLE:	23.9 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	23.9 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
• **Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez** **Subdirección de Recursos Materiales:** **Objetivo** Coordinar la adquisición, almacenaje y distribución de bienes, la contratación de servicios y la administración del activo fijo, de acuerdo a las necesidades de las áreas del Instituto y con base en la normatividad vigente, con el propósito de proveer los recursos y servicios necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales. **Funciones:** 3.- Supervisar el proceso operativo administrativo de recepción, resguardo y suministro de los bienes, y materiales que requieran las áreas del Instituto, para el control de los bienes de activo fijo. 6.- Coordinar la aplicación del programa de levantamiento y actualización del inventario físico del Instituto a fin de mantener un registro actualizado de los bienes. **Subdirección de Servicios Generales:** **Objetivo** Planear los servicios de apoyo, tales como: mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo biomédico; mantenimiento, conservación y construcción del mobiliario y la planta física; lavandería, ropería y costura; dietética y nutrición e intendencia, requeridos por las áreas sustantivas del Instituto en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y precio, con estricto apego a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.	• Elaborar el Programa Anual de Capacitación para cada ejercicio fiscal del Área de Activo Fijo y Servicios y verificar que el personal cumpla anualmente con el mínimo de créditos de capacitación y que el acceso a la capacitación sea equitativo a fin de que estén en posibilidades de desarrollar sus actividades de manera óptima.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	3 DE 5
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	5/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	4
MONTO FISCALIZABLE:	23.9 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	23.9 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Funciones: 5. Coordinar y supervisar las actividades de intendencia; lavandería; mantenimiento, conservación y construcción; dietética y nutrición y de seguridad y servicios, con el propósito de atender las necesidades de las diversas áreas del Instituto. 11. Coordinar los servicios de limpieza y el manejo de residuos peligrosos biológico- infecciosos, para contar con las condiciones higiénicas necesarias para la recuperación de los pacientes y desarrollo de las actividades institucionales. • **Manual de Procedimientos del Área de Activo Fijo y Servicios.** **7.- Procedimiento para la desincorporación de desperdicio alimenticio.** 3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos 3.2 El Departamento de Intendencia recoge los residuos y los traslada a un contenedor ubicado en el área de RPBI. Esta recolección la realiza dos veces al día, a las tres de la tarde y a las ocho de la noche. 3.3 El peso aproximado diario recolectado es de 50 kilos de materia orgánica proveniente de desperdicio alimenticio. 3.5 El Área de Activo Fijo y Servicios verifica que, para la realización del cobro por parte del proveedor en la Caja General del Instituto se debe calcular el monto de la siguiente manera: Mensualmente el aproximado de 50 kilos por el número de días de cada mes, por el valor unitario de cada kilo ofertado por el proveedor.	**Responsable del Área Fiscalizada y de la Implementación de Acciones** L.C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **Enlace del Acto de Fiscalización 5/2023** L.C. Fabiola Lorena Morales Martínez Soporte Administrativo "C" adscrita al Área de Activo Fijo y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Fecha de elaboración:** 28 de septiembre de 2023 **Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones:** 30 de noviembre de 2023.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auditor Público	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Coordinador del Acto de Fiscalización	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Hechos De la revisión realizada a los contratos números INC-VD-03-2022 y al modificatorio INC-VD-MOD-01-2022, a la información generada por la venta de desperdicio alimenticio consistente en oficios dirigidos a Tesorería, hojas de cálculo, y recibos de pago en caja general; al Estatuto Orgánico, a los Manuales de Organización y de Procedimientos del INCARD, se determinó lo siguiente: El Manual de Procedimientos del Área de Activo Fijo y Servicios, particularmente el procedimiento número 7 "Procedimiento para la desincorporación de desperdicio alimenticio", especifica que el peso aproximado diario recolectado es de 50 kg de materia orgánica proveniente de desperdicio alimenticio, multiplicado por el número de días de cada mes y por el valor unitario de cada kg ofertado por el Instituto, lo cual será la base para el cálculo para la realización del cobro al comprador en la Caja General del Instituto. Sin embargo, la venta de desperdicio alimenticio del ejercicio 2022 fue de 35,343 Kg, resultando un promedio diario de 96.83 kg, cantidad que supera el promedio señalado en el procedimiento referido. Asimismo, en el numeral 3.2 del procedimiento ya mencionado, se indica que el Departamento de Intendencia recoge los residuos y los traslada a un contenedor ubicado en el Área de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI). Cabe destacar que la función de coordinar los servicios de limpieza y el manejo de RPBI, corresponde a la Subdirección de Servicios Generales, no así al Área de Activo Fijo y Servicios, situación que se confirma en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, donde se observó que la Subdirección de Recursos Materiales no cuenta con funciones designadas para llevar a cabo las actividades señaladas en el procedimiento antes referido. **Falta de Programa Anual de Capacitación 2022.** *1.* Con oficio INCARD/OIC/AAIDMGP-082/2023 se solicitó al Subdirector de Recursos Materiales el Programa Anual de Capacitación 2022 del Área de Activo Fijo y Servicios, al respecto, mediante nota informativa señaló que *"el Área de Activo Fijo y Servicios*	

Elaboró
Lic. Julio César Rayas Luna
Auditor Público

Supervisó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
cuenta con una carpeta que contiene toda la normatividad en materia de bienes muebles aplicable al área, la cual es consultada por todo el personal para el desarrollo de sus funciones. *Lo anterior debido a las limitaciones para encontrar cursos en materia de control de bienes muebles en materia gubernamental.* *En materia de seguros, la aseguradora que brinda el servicio cada año, imparte un curso pero no da constancia".* Por lo antes mencionado las personas servidoras públicas del Área de Activo Fijo y Servicios, no recibieron capacitación en el ejercicio 2022, en materia de inventarios y/o activo fijo con el propósito de desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del personal para que se desempeñen adecuadamente en su puesto de trabajo. Lo anterior, incumple lo señalado en el Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud, Artículo 8, inciso d. **Conclusión** El Área de Activo Fijo y Servicios adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, realiza las actividades del procedimiento número 7 señaladas en su Manual de Procedimientos sin tener las funciones designadas en las disposiciones normativas que rigen al Instituto; dichas actividades se realizan de manera constante, lo que implica que el Área de Activo Fijo y Servicios asigne recursos humanos para llevarlas a cabo incrementando las cargas de trabajo del Área. Entre las funciones asignadas a la Subdirección de Servicios Generales está la de coordinar los servicios de limpieza y el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), por lo que es de su competencia ser la encargada del manejo y recolección del desperdicio alimenticio que generan las áreas adscritas a la propia Subdirección. No se proporcionó el Programa Anual de Capacitación 2022 del Área de Activo Fijo.	

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública